



Resolución Directoral

Nº121.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 153-2022-GRS/GR-DRS-CC./DE-OPPDI-CEGCALIDAD, de fecha 28 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02860298 y con Doc. N° 04418098, se solicita la aprobación mediante Resolución el Plan de Autoevaluación para la Acreditación 2022 de la Red de Salud Camaná - Caravelí.

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley N° 27444, se aprueba la Ley de Procedimientos Administrativos.

Que mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2022.

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se Aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo.

Que mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, se aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".

Que mediante Resolución Ministerial N° 207-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, " Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

VAN..//

VIENEN..//

Que mediante Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa que regula la organización y funcionamiento de servicios de salud y servicios médicos de apoyo.

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí :

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el **Plan de Autoevaluación para la Acreditación 2022 de la Red de Salud Camaná - Caravelí**, el cual consta de 06 folios y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El Equipo autoevaluador de la Red de Salud Camaná-Caravelí, será responsable de la aplicación del Plan, de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los... *siete (7)* días del mes de... *marzo (3)* del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
M.D. *[Name]* Calderón
D.M.P. 0033
DIRECTOR EJECUTIVO

ELLC/VOA/RBHN/jma.